GUíA Sobre SEPARACIóN Y DIVORCIO (DIVORCE AND SEPARATION)

****

Preparado por:

Oficina de Asistencia Legal (JAG)

201 Custer Road

Fort Myer, Virginia 22211

Teléfono: 703-696-0761

Fax: 703-696-2181

Distrito de Columbia- Leyes sobre Manutención de Menores

1. ¿Qué es un Divorcio? Un divorcio es una orden judicial que termina el matrimonio. En el divorcio se resuelven todos los asuntos, disputas y reclamaciones que existan entre las partes: división de propiedad, deudas, custodia de los hijos menores, manutención o pensión para los menores y reclamos de manutención para el ex-esposo(a).
2. ¿Cuánto tiempo tengo que residir en Virginia para poder divorciarme en ese estado? Para que Virginia pueda ver su caso una de las partes debe residir en al menos 6 meses.
3. ¿Cuáles son los tipos de divorcio en Virginia? Existen dos tipos:
   * Separación legal {“Bed and Board” } Esta separación puede ser utilizada en casos que las personas no quieran disolver el matrimonio, pero quieren separarse. Existen varias razones para optar por esta separación entre ellas: religión, beneficios contributivos {taxes} entre otras. Es importante tener en consideración que si se decide esta separación, ninguna de las partes puede volver a casarse.
     1. Luego de un año de separación, cualquiera de las partes puede pedirle al Tribunal que use la orden de separación legal para determinar el divorcio.
   * Divorcio o disolución completa del matrimonio. Termina todos los efectos del matrimonio, permite a las partes volver a casarse.
4. ¿Tengo que tener una razón o causal para divorciarme? Sí. Aún cuando ambas partes están de acuerdo necesitan tener una razón legal, lo que se conoce como “ground”.
5. ¿Cuáles son esas causales para divorcio?
   * Adulterio- El adulterio es difícil de probar en los tribunales. Se requiere evidencia satisfactoria, estricta y concluyente para probar que en efecto el cónyuge sostuvo relaciones sexuales con otra persona
   * Sodomía- Es un acto sexual contra natura que se sostuvo con otra persona fuera del matrimonio.
   * Trato cruel- Se refiere a violencia física o amenazas de violencia física. En algunos casos violencia sicológica constante puede considerarse como trato cruel. Tiene que ser un patrón de conducto prolongado, uno o dos incidentes de violencia no son suficientes para esta causal.
   * Abandono- “desertion” Cuando una de las partes abandona el hogar con la intención de nunca volver. El separarse por varios días o semanas no constituye abandono. Esta causal debe ser probada en el Tribunal, así como la intención del otro cónyuge de nunca volver al hogar marital. También existe el abandono constructivo, esto significa que el otro cónyuge ha hecho la co-existencia tan difícil que obliga a la otra parte a irse del hogar. Muchas veces esto se manifiesta a través de actos de violencia o maltrato físico-sicológico lo que causa la imposibilidad de la otra parte de mantenerse en el hogar.
   * Convicción de delito grave- Uno de los cónyuges ha sido convicto de delito grave, sentenciado a prisión por un periodo de un año o más y en efecto se encuentra en esos momentos en prisión. Esta causal también exige que el cónyuge no haya cohabitado con su esposo(a) luego de la convicción.
   * Separación por 6 meses- Aplica si las partes no tienen hijos y están de acuerdo en la división de la propiedad.
   * Separación por un año- Aplica en casos que hay hijos.
6. ¿Qué hago si no me aplican ninguna de esas causales? Se le pide al Tribunal lo que se conoce como un divorcio no contencioso, conocido como “no fault”. En este caso hay que probar que las partes han vivido separadas y no han cohabitado por al menos un año. Si las partes tienen un Acuerdo de Separación y Acuerdo de División de la Propiedad, el divorcio se puede otorgar luego de 6 meses de separación, no han cohabitado y están separados con la intención de mantenerse separados de manera permanente.
7. ¿Existen otras opciones para terminar el matrimonio? Sí. Pueden anular el matrimonio, lo que hace que el mismo sea nulo. En muy pocas ocasiones se permite anular el matrimonio, una vez se obtiene las partes vuelven a su estado anterior como si nunca se hubieses casado. Razones para anular el matrimonio
   * Defecto en el matrimonio- Una de las partes no tiene la capacidad para consentir o es incapaz.
   * Fraude- Puede ser fraude en la identidad de la persona o engaño.
   * Coacción o violencia- Una de las partes fue coaccionada mediante el uso de violencia para que contrajera matrimonio.
8. ¿Qué es una separación legal? Una orden del Tribunal que establece un acuerdo entre las partes, para que ambos vivan separados. Ambas partes están casados pero legalmente separados. Ninguna de las partes se puede volver a casar. Razones para solicitar una separación legal:
   * Beneficios contributivos
   * Retención de beneficios militares o de servicios médicos
   * Razones religiosas/sociales
   * Deseo de no contraer nuevas nupcias

PROPIEDAD Y CUSTODIA DE LOS MENORES

1. ¿Cómo dividimos la propiedad? En Virginia todo lo obtenido en el periodo del matrimonio le pertenece a ambos cónyuges. En algunos casos existe propiedad que no le pertenece al matrimonio se la misma: se obtuvo antes del matrimonio, se adquirió por herencia o regalo. El Tribunal puede determinar que una propiedad es parte matrimonial y otra parte privativa. Al momento de la distribución de propiedad, no se requiere que se divida la propiedad en partes iguales pero si en una forma justa utilizando la ley de Virginia.
2. ¿Cómo se determina la custodia de los menores? Para determinar la custodia de los menores ( menores de 18) se toma en consideración los mejores intereses del menor. La custodia se determina basado en que padre tiene mejor capacidad para cuidar y criar a los menores. Ciertos factores son considerados pero no determinantes:
   * Edad de los menores
   * Condición física/mental del padre/madre
   * Relación existente con ese padre/madre
   * Necesidades del menor
   * Calidad de vida que se le ofrece al menor
   * Si el menor tiene edad suficiente, se puede tomar en consideración su opinión
3. ¿Qué ES UN ACUERDO DE SEPARACION?

Un acuerdo de separación en un contrato entre las partes en el cual se determina como se va a dividir la propiedad en el proceso de divorcio. También se estipulan las deudas, responsabilidades y obligaciones que surgen como parte del proceso de divorcio. Se recomienda que las partes lleguen a estos acuerdos ya que se reducen los honorarios de abogado y se agiliza el proceso. Se recomienda que las partes se asesoren con un abogado neutral a la hora de redactar un acuerdo de separación.

1. ¿NECESITO UN ABOGADO? No es necesario contratar un abogado para presentar la petición de divorcio, “file”. Sin embargo, cada parte debe buscar asesoría legal en las siguientes circunstancias:

* Las partes no están de acuerdo en la división de bienes y propiedad
* Existen circunstancias que hacen el divorcio uno contencioso {infidelidad, abandono, trato cruel etc.}
* Existen menores y las partes no están de acuerdo respecto a la custodia y manutención de los menores.

1. ¿Cuál ES EL PROCESO DE DIVORCIO POR CONSENTIMIENTO MUTUO EN VIRGINIA?

* Paso 1: La partes firman un Acuerdo de Separación y han estado separadas por el periodo requerido de tiempo.
* Paso 2: Una de las partes presenta la petición de divorcio en el Tribunal con jurisdicción sobre ambas partes.
* Paso 3: El Tribunal emplaza a la parte demandada
* Paso 4: Parte demandante pide una vista adjudicativa con el Tribunal
* Paso 5: El Tribunal realiza una vista en la cual se adjudican todos los asuntos de manera final y firme. También se incorporan en la orden final todos los acuerdos establecidos en el Acuerdo de Separación.

1. ¿Quién PAGA LOS HONORARIOS DE ABOGADO? Las partes pueden estipular lo que entiendan necesario, también el Tribunal puede determinar que una de las partes será la que pagará los honorarios de abogado y gastos relacionados al divorcio.
2. ¿Cómo ME PUEDE AYUDAR LA OFICINA DE ASISTENCIA LEGAL DE FORT MYER? Nuestra oficina ofrece asesoría legal gratuita para militares, retirados y sus dependientes elegibles. Cada jueves se ofrece una orientación general sobre el proceso de separación y divorcio. También tenemos abogados que pueden ayudarlo en este proceso con: redacción de acuerdos de separación, cálculo aproximado de pensión, asesoría sobre beneficios y evaluación legal de cualquier situación de Derecho de Familia. Lamentablemente nuestra oficina no puede representarlo en el Tribunal, pero de necesitar un abogado podemos asesorarlo para que usted se represente o referirlo a un abogado licenciado en el estado de Virginia.
3. ¿Cómo HAGO LA CITA? Se puede comunicar al 703-696-0761 para orientación y hacer una cita con uno de nuestros abogados o registrarse para la orientación de separación. También nos puede visitar de Lunes-Viernes 8:00-5:00pm en 201 Custer Road Fort Myer, VA 22211. Recuerde que necesita tener su “ID Card” para poder recibir los servicios legales de nuestra oficina.